

Municipalidad Distrital de Bolivar Cajamarca - San Miguel



COMPROMISOS DE AJUSTE FISCAL

2024 - 2027

30 de julio de 2024

El presente documento se elabora de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Legislativo N° 1275 y modificatorias.

Fuentes de información:

Ingresos, Gastos y Saldo de Pasivos registrados por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el Sistema de Integración Contable de la Nación (SICON) del MEF a diciembre de 2023.

Deuda Exigible remitida por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) a diciembre de 2023.

Deuda Real remitida por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) a diciembre de 2023.

ALCALDE

SUXE SUAREZ, SERGIO ANTONIO

MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO

Presidente :	RODAS VALLE, SILMER EDWIN GERENTE MUNICIPAL
Responsable Técnico :	RODAS VALLE, SILMER EDWIN GERENTE MUNICIPAL
Miembro 1 :	RODAS VALLE, SILMER EDWIN GERENTE MUNICIPAL
Miembro 2 :	RODAS VALLE, SILMER EDWIN GERENTE MUNICIPAL
Miembro 3 :	RODAS VALLE, SILMER EDWIN GERENTE MUNICIPAL
Miembro 4 :	RODAS VALLE, SILMER EDWIN GERENTE MUNICIPAL
Miembro 5 :	RODAS VALLE, SILMER EDWIN GERENTE MUNICIPAL
Miembro 6 :	RODAS VALLE, SILMER EDWIN GERENTE MUNICIPAL

I. INTRODUCCIÓN

El Compromiso de Ajuste Fiscal - CAF, es un instrumento de gestión fiscal elaborado por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas por haber incumplido las reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275 en el año fiscal previo, cuyo objetivo principal es fortalecer la responsabilidad fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales estableciendo una trayectoria de convergencia al cumplimiento de las referidas reglas fiscales.

De acuerdo al Informe Anual de Evaluación de Cumplimiento de Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para el año fiscal 2023, la Municipalidad Distrital de Bolívar alcanzó un ratio entre el saldo de deuda total y el promedio de ingresos corrientes de 11,2%, por lo cual Si Cumple con la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total (RF SDT). En cuanto a la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC), se alcanzó un déficit de S/ 52 miles (ingresos corrientes totales por S/ 1 301 miles y gastos corrientes no financieros por S/ 1 353 miles); con este resultado la Municipalidad Distrital de Bolívar No Cumple con la RF ACC.

Es así que, la Municipalidad Distrital de Bolívar se encuentra en el Listado de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas establecidas en los párrafos 7.1 y 7.2 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1275, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 163-2024-EF/15, publicada el 15 de mayo del 2024. En dicha Resolución Ministerial se indica, además, que el incumplimiento detectado se califica como "leve" y que la entidad pertenece al "Grupo 2", de acuerdo a la tipología de la situación fiscal. En tal sentido, la entidad se encuentra obligada a elaborar el **CAF simplificado** para el periodo 2024-2027.

El presente CAF contiene el diagnóstico de la situación fiscal para la Municipalidad Distrital de Bolívar, los objetivos del régimen de reestructuración fiscal y los compromisos fiscales. Debido a que la entidad se encuentra en el primer año de reestructuración fiscal, no presenta la sección Resultados Fiscales.

Finalmente, de conformidad con los numerales 11.2 y 11.3 del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1275, el CAF se aprueba mediante Acuerdo de Concejo Municipal y es remitido al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República, mediante el aplicativo web respectivo, antes del 31 de julio del presente año.

¹ Disponible en <https://www.mef.gob.pe/es/reporte-fiscal/informe-anual-de-cumplimiento-de-reglas-fiscales-de-los-gobiernos-regionales-y-gobiernos-locales>

² Conforme a lo establecido en el artículo 9 del Reglamento del Decreto Legislativo N°1275.

II. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN FISCAL DE LA ENTIDAD

2.1. Cumplimiento de las Reglas Fiscales

El Decreto Legislativo N° 1275 establece un marco fiscal prudente, responsable y transparente que facilita el seguimiento y rendición de cuentas de la gestión de las finanzas públicas, a través de dos Reglas fiscales: **Regla fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT) y Regla fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC).**

a. Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total (RF)

De conformidad con el literal a) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF SDT señala que la relación entre el saldo de deuda total y el promedio de los ingresos corrientes de los últimos 4 años o la relación entre el saldo de deuda total y el límite establecido en el primer párrafo de la Segunda Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29230, modificada por el artículo 1 de la Ley N° 30138, la que resulte menor, no debe ser superior al 100%.

Al cierre del año fiscal 2023, la entidad "Cumple" la RF SDT, debido a que el ratio entre el saldo de deuda total (S/ 211 miles) y el promedio de ingresos corrientes totales de los últimos cuatro años (S/ 1 879 miles) fue de 11,2% superior al límite del 100%.

Tabla 1. Regla de Saldo de Deuda

Municipalidad Distrital de Bolívar	2020	2021	2022	2023
Componentes RF SDT				
1. Saldo de Deuda Total(Miles de soles)	957	253	232	211
2. Prom. Ing. Corrientes Totales(Miles de soles)	810	1 586	1 738	1 879
3. Límite Ley N° 29230(Miles de soles)	264	258	290	340
Ratio SDT/Prom. ICT ó SDT/Lte.(%)	118,2	16,0	13,3	11,2
Límite RF SDT	100	100	100	100

b. Regla Fiscal Ahorro en Cuenta Corriente (RF)

De conformidad con el literal b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF ACC señala que la diferencia entre el ingreso corriente total y el gasto corriente no financiero total no debe ser negativa.

Al cierre del año fiscal 2023, la entidad "No Cumple" con la RF ACC, generando un déficit de S/ 52 miles debido a que obtuvo ingresos corrientes de S/ 1 301 miles y un gasto corriente no financiero de S/ 1 353 miles.

Tabla 2. Regla de Ahorro en Cuenta Corriente

Municipalidad Distrital de Bolívar	2020	2021	2022	2023
Componentes RF ACC				
1. Ingresos Corrientes(IC)(Miles de soles)	959	3 981	1 278	1 301
2. Gasto Corriente No Financiero(GCNF) (Miles de soles)	860	809	1 092	1 353
IC - GCNF (Miles de soles)	99	3 172	186	-52
Límite RF ACC	0	0	0	0

2.2. Finanzas Públicas

a. Ingresos Totales

En el año 2023, los ingresos totales de la entidad en conjunto fueron S/ 1 561 miles, registrando una reducción de S/5 754 miles (-78,7%) con respecto al año 2022.

Para el año 2023 los ingresos de recaudación propia ascendieron a S/ 8 miles, monto superior en 63,7% respecto al año 2022.

Los ingresos por transferencias corrientes del año 2023 sumaron S/ 1 293 miles, monto superior en 1,6% en relación al año 2022, que fue de S/ 1 273 miles.

b. Gasto No Financiero

En el año 2023, el gasto no financiero total alcanzó S/ 1 614 miles, lo que representa una reducción de S/ 5 628 miles con respecto al año 2022.

Para el 2023, el gasto de personal se redujo en 13,2% respecto al año 2022, siendo el mayor incremento en el gasto en servicios por terceros (35,5%) y de personal nombrado(2,5%). El gasto de pensiones se reduce en 0,0 % mientras que en personal CAS disminuye en 67,6 %, respecto al 2022.

En el año 2023 las inversiones de la entidad sumaron S/ 261 miles, monto inferior al registrado en el 2022 que ascendió a S/ 6 150 miles.

c. Resultado Económico

El Resultado Económico de la entidad para el año 2023 registró un déficit fiscal de S/ 53 miles, a diferencia del año 2022 que obtuvo un superávit fiscal de S/ 73 miles.

Tabla 3. Ingresos, Gastos No Financieros, Resultado Primario y Resultado Económico

	Años (Miles de soles)				Var. Absoluta	Var. %
	2020	2021	2022	2023	2023-2022	2023/2022
A. Ingresos	6 219	10 889	7 315	1 561	-5 754	-78,7
A1. Ingresos de Recaudación Propia	0	0	5	8	3	63,7
A1.1. Impuesto Predial	0	0	0	0	0	0,0
A1.2. Tasas	0	0	0	0	0	0,0
A1.3. Prestación de Servicios, Multas	0	0	0	0	0	0,0
A1.4. Otros ingresos propios	0	0	5	8	3	63,7
A2. Transferencias Corrientes	958	3 980	1 273	1 293	20	1,6
A2.1. FONCOMUN	477	630	683	616	-67	-9,8
A2.2. Canon 1/	99	129	115	64	-50	-43,9
A2.3. Recursos Ordinarios	328	201	38	307	268	696,8
A2.4. Otras transferencias corrientes	55	3 021	437	306	-131	-30,0
A3. Transferencias de Capital	5 260	6 908	6 037	260	-5 777	-95,7
A3.1. Recursos Ordinarios	4 647	0	6 037	260	-5 776	-95,7
A3.2. Otros	613	6 908	1	0	-1	-100,0
B. Gastos No Financieros	9 394	10 868	7 242	1 614	-5 628	-77,7
B1. Gasto en personal	552	529	700	608	-92	-13,2
B1.1. Personal Nombrado	127	120	144	148	4	2,5
B1.2. CAS	140	66	284	92	-192	-67,6
B1.3. Servicios por Terceros 2/	285	343	272	368	97	35,5
B1.4. Pensiones	0	0	0	0	0	0,0
B2. Otros Gastos Corrientes	307	280	392	745	353	90,2
B2.1. Mantenimiento	6	17	40	42	2	6,0
B2.2. Cargas Sociales	8	9	7	11	4	52,0
B2.3. Otros	293	253	345	692	347	100,7
B3. Gasto en Capital	8 534	10 059	6 150	261	-5 889	-95,8
B3.1. Inversión	8 534	10 059	6 150	261	-5 889	-95,8
B3.2. Otros Gastos de Capital	0	0	0	0	0	0,0
C. Resultado Primario (A-B)	-3 175	21	73	-53	-127	-172,6
D. Interes	0	0	0	0	0	0,0
E. Resultado Económico (C-D)	-3 175	21	73	-53	-127	-172,6

Fuente: SICON y SIAF-MEF

1/ Incluye: canon minero, canon forestal, canon hidroenergético, canon y sobrecanon petrolero, canon pesquero, canon gasífero, FOCAM, regalía minera.

2/ Incluye: Servicios Profesionales y Técnicos

d. Saldo de Deuda Total

En el año 2023, el Saldo de Deuda Total (SDT) de la Entidad alcanzó S/ 211 miles, lo que representa una reducción de 9,2 % con respecto al 2022. En cuanto a su composición: el Saldo de Pasivos disminuyó en 15,3% respecto al 2022, debido a la reducción de los pasivos corrientes en 15,3%. En tanto, la Deuda Exigible creció en 18,9% y la Deuda Real disminuyó en 29,0% respecto al 2022.

El Saldo de Pasivos representó el 69,0% del Saldo de Deuda Total, mientras que la Deuda Exigible representó el 26,5% y la Deuda Real 4,5%.

Tabla 4. Saldo de Deuda Total

DESCRIPCIÓN	Años (Miles de soles)				Var. Absolut	Var. %	% del total
	2020	2021	2022	2023			
I. Saldo de Pasivos (A+B-C)	908	199	172	145	-26	-15,3	69,0
A. Pasivo Corriente	908	199	172	145	-26	-15,3	69,0
Sobregiros Bancarios	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Operaciones de Crédito	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Parte Cte. Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	16	15	16	16	0	0,0	7,6
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar A Proveedores	866	172	154	129	-25	-15,9	61,4
Impuestos, Contribuciones y Otros	0	0	0	0	0	-100,0	0,0
Remuneraciones y Beneficios Sociales	25	11	2	0	-2	-100,0	0,0
B. Pasivo No Corriente	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Ingresos Diferidos	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Provisiones	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar a Proveedores	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Beneficios Sociales	3	3	3	1	-2	-77,2	0,3
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
C. (-)SS.JJ./Laborales, Salud y Magisterio	0	0	0	0	0	0,0	0,0
II. Deuda Exigible	44	44	47	56	9	18,9	26,5
ESSALUD	15	18	11	16	5	41,4	7,6
ONP	26	22	31	33	2	8,0	15,9
SUNAT	2	4	5	6	2	37,0	3,0
FONAVI	0	0	0	0	0	0,0	0,0
OTROS	0	0	0	0	0	0,0	0,0
III. Deuda Real	6	10	13	9	-4	-29,0	4,5
AFP HORIZONTE	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP INTEGRAL	0	4	7	3	-4	-60,3	1,3
AFP PROFUTURO	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP PRIMA	6	6	6	7	0	4,8	3,2
AFP HABITAT	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Saldo de Deuda Total	957	253	232	211	-21	-9,2	100,0

Fuente : SICON / MEF, SBS, SUNAT, diciembre

2.3. Regímenes de Reestructuración de Deudas del D.L. N° 1275

La reprogramación de pago de aportes previsionales al fondo de pensiones (REPRO AFP) y el Sinceramiento de deudas por aportaciones al EsSalud y ONP (SIDEA) fueron 2 regímenes que permitieron la reestructuración y reducción de las deudas con AFP y SUNAT (EsSalud y ONP) registradas hasta el cierre del año 2015. Esta reestructuración de la deuda se dio en el Marco del Decreto Legislativo N° 1275. Los beneficios fueron: extinción de los intereses, multas y la

Al respecto la entidad no registra una solicitud de acogimiento al régimen SIDEA. De forma similar, la entidad no se encuentra acogida a la REPRO I ni REPRO II (AFP).

La entidad no se acogió al Régimen de Reprogramación de Pago de Aportes Previsionales a los Fondos de Pensiones del Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones Adeudados por Entidades Públicas (REPRO AFP III) establecido en la Ley N° 31888.

2.4. Principales problemas de Gestión

Se han identificado los siguientes problemas de gestión que tienen incidencia en las finanzas públicas:

a. Problemas relacionados a la baja recaudación de ingresos propios

Son escasos la recaudación, no hay una cultura del morador local en pagar sus impuestos, tributos, etc.

b. Problemas relacionados al sobredimensionamiento o crecimiento de los gastos corrientes

al no existir recaudación, se tiene que atender algunos mantenimientos de ciertas infraestructuras locales. ej. mantenimientos rutinario de caminos y trochas carrozables, mantenimiento de servicios de agua potable, etc. y origina el crecimiento de los gastos.

c. Problemas relacionados a la limitada o nula gestión de pasivos

La comunidad no contribuye con tributos.
No hay una cultura de pago del morador por los servicios que da la municipalidad. ej. recojo de basura

III. OBJETIVO DEL RÉGIMEN DE REESTRUCTURACIÓN

El régimen de reestructuración fiscal dentro del cual se encuentra la Municipalidad Distrital de Bolivar tiene como objetivo viabilizar su sostenibilidad fiscal en un marco de responsabilidad y transparencia, a través de la convergencia al cumplimiento de la reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del D.L. N° 1275.

IV. COMPROMISOS DEL CAF SIMPLIFICADO

La Municipalidad Distrital de Bolívar en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas ha establecido los siguientes compromisos fiscales para los indicadores que le son aplicables y ha estimado los valores para los 4 años del periodo de restructuración.

a. Mejoras en la gestión de pasivos

Compromiso Fiscal	Acciones de Saneamiento	Unidad Orgánica Responsable	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 5. Evaluación y corrección de errores de registro de pasivos	Realizar una evaluación de los pasivos identificando errores de registro.	CONTABILIDAD	Informe de evaluación de los pasivos del área de contabilidad de la entidad	30/09/2024
	Realizar las acciones de corrección de errores de registro.	CONTABILIDAD	Informe de cumplimiento de acciones de corrección	31/12/2024

b. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda

Indicador	Valores Históricos (%)				Compromiso Fiscal (%)			
	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
CF 7. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total	118,2	16,0	13,3	11,2	13,0	13,0	13,0	13,0

c. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente

Indicador	Valores Históricos (Miles de soles)				Compromiso Fiscal (Miles de soles)			
	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
CF 8. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente	99,2	3 171,6	186,1	-52,3	0,0	0,0	0,0	0,0

V. PLAN DE TRABAJO (OPCIONAL)

La Municipalidad Distrital de Bolívar ha elaborado el siguiente Plan de Trabajo, teniendo en cuenta las acciones de saneamiento para el cumplimiento de los Compromisos de Ajuste Fiscal para el periodo 2024-2027. El Plan de Trabajo incluye la unidad orgánica o área responsable, el medio de verificación y el plazo de entrega de los medios de verificación.

Plan de Trabajo para el cumplimiento de los Compromisos Fiscales (opcional)

Compromiso Fiscal	Acciones de Saneamiento	Unidad Orgánica Responsable	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 5. Evaluación y corrección de errores de registro de pasivos	Realizar una evaluación de los pasivos identificando errores de registro.	CONTABILIDAD	Informe de evaluación de los pasivos del área de contabilidad de la entidad	30/09/2024
	Realizar las acciones de corrección de errores de registro.	CONTABILIDAD	Informe de cumplimiento de acciones de corrección	31/12/2024

VI. RESULTADOS DEL CAF VIGENTE

Esta sección aplica a partir del segundo año dentro del periodo de reestructuración fiscal.